



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Ejecutante: CAROLINA GONZALEZ

Ejecutado: YIRLIANY TAFUR

Radicación: 2022-00026-0

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandada, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Atendiendo la petición que antecede, y como quiera que dentro de las presentes diligencias se allegaron depósitos judiciales, considera necesario este despacho efectuar la siguiente liquidación del crédito, teniendo en cuenta los depósitos judiciales como se describe a continuación:

DEPOSITOS JUDICIALES QUE SE TIENEN EN CUENTA EN LA PRESENTE LIQUIDACION					
	31/03/2022	29578	\$ 619.527,00		
	28/04/2023	38661	\$ 290.247,00	retirado actora	
	28/04/2023	38662	\$ 299.776,00		
	26/05/2023	39163	\$ 472.018,00	retirado actora	
	17/07/2023	40532	\$ 450.960,00	retirado actora	
	17/07/2023	40533	\$ 220.185,00	retirado actora	
	27/07/2023	40848	\$ 671.145,00	Fraccionar Deposito (\$192.334 y 478.811)	
			\$ 3.023.858,00		
CONCEPTO	MES	FECHA	Vr/Cuota	No. Dep Jud.	Abonos
		31/03/2022		29578	\$ 619.527,00
Saldo que viene Liq.		28/04/2023	\$ 290.247,00	38661	\$ 290.247,00
	ABRIL	28/04/2023	\$ -	38662	\$ 299.776,00
CUOTA	MAYO	1/05/2023	\$ 450.960,00	39163	\$ 472.018,00
CUOTA	JUNIO	5/06/2023	\$ 450.960,00	40532	\$ 450.960,00
ADICIONAL	JUNIO	5/06/2023	\$ 450.960,00	40533	\$ 220.185,00
CUOTA	JULIO	5/07/2023	\$ 450.960,00	40848	\$ 671.145,00
CUOTA	AGOSTO	5/08/2023	\$ 450.960,00		
			\$ 2.545.047,00		\$ 3.023.858,00
Saldo a favor demandado				\$ 478.811,00	
Parte Demandante		\$ 2.545.047,00			
(-) Depósitos retirados		\$ 1.433.410,00			
Saldo demandante hasta cuota de agosto-2023				\$ 1.111.637,00	

Dentro de la anterior liquidación, se puede constatar que con los depósitos judiciales allegados a las presentes diligencias, el demandado se encuentra al día con las cuotas de alimentos al mes de agosto de 2023.

Por ello, esta judicatura procederá a la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ha de mantener el descuento por concepto de alimentos por el 16% del sueldo devengado por el demandado YIRLIANY TAFUR SUAREZ C.C. 93.409.420, que aproximadamente corresponde a \$450.960; y el 16% de las primas de junio y diciembre de cada año que perciba, menos las deducciones de Ley, el cual será consignado en el Banco Caja social, cuanta de ahorros a nombre de la señora **CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ** con **C.C.1.070.588.622**.

Dicho lo anterior y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Despacho, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS de CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ** contra **YIRLIANY TAFUR SUAREZ**, por pago total de la obligación. - (C.s)

SEGUNDO: MANTENER el descuento por concepto de alimentos por el 16% del sueldo devengado por el demandado YIRLIANY TAFUR SUAREZ C.C. 93.409.420, que aproximadamente corresponde a **\$450.960,00**; y el 16% de las primas de junio y diciembre, de cada año que perciba de las recibida de su sueldo devengado, menos las deducciones de Ley; ordenado en sentencia datada del 22 marzo de 2023, dentro del proceso de disminución rad: 2022-00182-00; el cual será consignado en el **Banco Caja social, en la cuenta de ahorros** a nombre de la señora **CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ** con **C.C.1.070.588.622**.

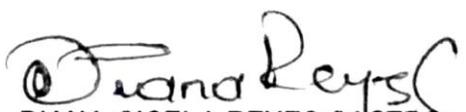
TERCERO: Se ordena oficiar al pagador y/o quien haga sus veces del INPEC, que proceda a seguir descontando las cuotas alimentarias y las adicionales como se indica en el numeral 2º de esta providencia. Oficiese.

CUARTO: De los depósitos judiciales allegados, páguese así:

- Parte actora la suma de **\$ 1.111.637,00**, por concepto de las cuotas de alimentos adeudados hasta el mes de agosto de 2023.
- Parte demandada la suma de **\$ 478.811,00**, como saldo a favor.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 40 se notifica el auto anterior, hoy 14 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario